

Municipio de San Buenaventura, Coahuila**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-05031-14-0797

797-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	3,171.6
Muestra Auditada	3,171.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 402,650.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 3,171.6 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de control

- El municipio realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Información y comunicación

- El municipio comprobó que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES

Ambiente de control

- El municipio no tiene con normas generales de control interno.
- No se comprobó su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- No se realizaron acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- El municipio no estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- No se dispone de un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no dispone de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de control

- El municipio no estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- No se dispone de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación del Control Interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, la asignación de los recursos por municipio, justificando cada elemento, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. Se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza enteró la totalidad de los recursos asignados del FISMDF 2015, al municipio de San Buenaventura, por 3,171.6 miles de pesos, en los primeros diez meses del ejercicio, en partes iguales, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Se constató que el municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2015, por lo que dejó de obtener rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva y específica y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMFISM2015-R4-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2015, ya que transfirió a otras cuentas propias del municipio un total de 1,100.0 miles de pesos, que posteriormente reintegró a la cuenta del FISMDF 2015 antes de la auditoría, sin los intereses que se pudieron haber generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo; asimismo, depositó 23.0 miles de pesos correspondientes a las aportaciones de los beneficiarios.

El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita el reintegro y aplicación por 2.7 miles de pesos, por concepto de los rendimientos que se pudieron haber generado por la disposición del recurso del FISMDF hasta su reintegro a la cuenta; asimismo, la Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, transfirieron recursos del FISMDF 2015 a otras cuentas y no abrieron una cuenta bancaria específica y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMFISM2015-R5-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. Se comprobó que en una obra de construcción de red de electrificación, el 11 de noviembre de 2015 se realizó un pago por concepto de la estimación 1 por 82.6 miles de pesos, cuando esa estimación ya había sido pagada el 30 de octubre de 2015. El municipio presentó la documentación con la que se demuestra el reintegro de los recursos al fondo el 14 de enero

de 2016, sin los intereses que se pudieron haber generado desde su disposición hasta su reintegro.

El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita el reintegro y aplicación por 1.1 miles de pesos, por concepto de los intereses que se pudieron haber generado desde su disposición hasta su reintegro; asimismo, la Contraloría Municipal de San Buenaventura Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, pagaron dos veces una estimación y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMFISM2015-R6-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de las operaciones del FISMDF 2015 se comprobó que el municipio no registró en la contabilidad del municipio, por un retiro realizado el 09 de diciembre de 2015 para el pago de una factura por 3.1 miles de pesos. El 16 de diciembre de 2015 se reembolsó la cantidad señalada, sin los intereses que se pudieron haber generado desde su disposición hasta su reintegro.

El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que acredita el reintegro y aplicación por 0.1 miles de pesos por concepto de los intereses que se pudieron haber generado desde su disposición hasta su reintegro; asimismo, la Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no controlaron las operaciones en la contabilidad del municipio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMFISM2015-R7-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de cinco mil habitantes y menor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 50 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, implantó el 86.7% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

10. Al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 3,171.6 miles de pesos del FISMDF 2015, durante su administración no se generaron intereses y se hizo un depósito por parte de los beneficiarios por 23.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 3,194.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 2,939.4 miles de pesos, que representaron el 92.7% del asignado, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.3%, que equivale a 232.2 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2016 pagó 3,173.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% del disponible y hay un monto sin gastar de 20.8 miles de pesos que representaron el 0.7% del disponible. Los recursos del fondo se invirtieron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

(Miles de pesos)

RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Drenaje y letrinas	17	2,527.2	79.6	79.1
Electrificación rural y de colonias pobres	2	122.8	3.9	3.8
Urbanización	2	470.5	14.8	14.7
SUBTOTAL	21	3,120.5	98.3	97.6
Desarrollo Institucional	1	52.9	1.6	1.6
Comisiones Bancarias		0.4	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	22	3,173.8	100.0	99.3
Subejercicio		20.8	0.0	0.7
Total Disponible	22	3,194.6	100.00	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, destinó 2,527.2 miles de pesos del FISMDF 2015, que representan el 79.7% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio fue del 19.9% conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

12. El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, destinó el 18.7%, es decir 593.3 miles de pesos del FISMDF 2015, en 4 obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos y que benefician a la población en pobreza extrema; asimismo, los proyectos están considerados en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del Fondo previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

13. El municipio destinó el 83.6% (2,650.0 miles de pesos) de los recursos del FISMDF 2015 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos, que es del 70.0% de lo transferido, en tanto que invirtió el 14.8%, 470.5 miles de pesos de los recursos, en obras y

acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales; en tal virtud, no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MAYO DE 2016
(Miles de Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo asignado
Directa	19	2,650.0	83.6
Complementarias	2	470.5	14.8
TOTAL PAGADO	21	3,120.5	98.4

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de la información contenida en el Sistema Único de la SHCP, se constató que el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, envió en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero, Formato de Gestión de Proyectos y los indicadores de desempeño sobre el fondo; asimismo, se comprobó que fueron publicados en la página de internet del municipio.

15. La información financiera proporcionada por la entidad no coincide con la reportada a la SHCP en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2015) por 53.3 miles de pesos, debido a que se reportaron 2,886.1 miles de pesos y se registraron 2,939.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron a la SHCP la información financiera correcta en el Sistema de Formato Único y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMFISM2015-R15-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio no proporcionó información con la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Plan Anual de Evaluación y no realizaron la evaluación del desempeño del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CMFISM2016-R16-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas,

las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

18. Se comprobó que las 21 obras financiadas con el FISMDF 2015, se adjudicaron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que 19 obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

19. Se constató que dos obras no disponen de los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

La Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron dos de los contratos pagados con el FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CMFISM2016-R19-2016-0001, por lo que se da como promovida esta observación.

20. Con la revisión de 21 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, que integran la muestra de auditoría, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad, asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

21. Se constató que 19 expedientes no presentan alguna de la documentación siguiente: Pruebas de control de calidad, Bitácora de obra pública, Comunicado de terminación de obra emitida por el contratista, Acta finiquito de la obra y Pólizas y/o transferencias de los pagos.

La Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no integraron correctamente los expedientes técnico-unitarios del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CMFISM2016-R21-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El municipio, no ejecutó con recursos del FISMDF 2015 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

23. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones y servicios realizados con recursos del FISMDF 2015, que integra el Programa de Desarrollo Institucional, se comprobó que no se adjudicaron de conformidad con la normativa, no disponen del contrato o pedido debidamente formalizado por las partes y no se garantizó el cumplimiento de las adquisiciones.

La Contraloría Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no adjudicaron de conformidad con la normativa las adquisiciones del Programa de Desarrollo Institucional del FISMDF 2015, aunado a que no solicitaron su cumplimiento ni

formalizaron los contratos y, para tales efectos, radicó el asunto en el número CMFISM2016-R23-2016-0001, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones y servicios realizados con recursos del FISMDF 2015, que integra el Programa de Desarrollo Institucional, se comprobó mediante la visita física que los bienes adquiridos están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Gastos Indirectos

25. Se constató que el municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 para Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

26. El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, aplicó 52.9 miles de pesos del FISMDF 2015 en el Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; asimismo, se formalizó el convenio entre los tres órdenes de gobierno y el recurso se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 3,171.6 miles de pesos del FISMDF 2015, un depósito en el mes de enero de 2016 de 23.0 miles de pesos por parte de los beneficiarios y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible fue de 3,194.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre del 2015 pagó 2,939.4 miles de pesos, que representaron el 92.7% del asignado, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.3%, que equivale a 232.2 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2016 pagó 3,173.8 miles de pesos, que representaron el 99.3% del disponible y hay un monto disponible de 20.8 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 79.7% es decir 2,527.2 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL; el 18.7% es decir 593.3 miles de pesos a la población en los dos grados de rezago social más altos y a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres, un total 2,650.0 miles de pesos, que representan el 83.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 83.6 % de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.8% de lo gastado se aplicó proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son

necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 21 obras y acciones programadas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.7% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 98.4% de lo asignado y se destinó el 83.6% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	92.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de corte de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	79.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.00
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.00
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	83.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	83.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	14.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,171.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Buenaventura, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 92.7% de los recursos transferidos y al 31 mayo de 2016 el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3.9 miles de pesos que representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que si bien el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales previsto por la normativa, la información financiera no coincidió con los reportes del municipio; asimismo, no se contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en general favorablemente, ya que al 31 de diciembre de 2015 el municipio invirtió 2,939.4 miles de pesos, el 92.7% de lo asignado, en acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF.

Así también, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 79.7% cuando debió ser al menos el 19.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.6% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 83.6% de lo

asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión parcial y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CM-151-2016 del 30 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



SAN BUENAVENTURA, COAHUILA
AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

"2016, Año de la lucha contra la diabetes"



SAN BUENAVENTURA, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

OFICIO: CM-151-2016

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN

L.A.C. GUSTAVO AZAEL CRUZ BARRON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.-

Por medio de este conducto le entrego INICIOS DE PROCEDIMIENTO Y OFICIOS DE INSTRUCCIÓN derivados de las observaciones efectuadas por la Auditoria Superior de la Federación bajo el No. de Auditoría 797-DS-GF/2015.

A continuación enlisto la documentación a entregar según su numero de oficio y en el caso de inicios de procedimientos el número de expediente de cada uno.

OFICIOS DE INSTRUCCIÓN EL PM-124-2016 y PM-125-2016.

INICIOS DE PROCEDIMIENTOS:

CMFISM2015-R4-2016-0001
CMFISM2015-R5-2016-0001
CMFISM2015-R6-2016-0001
CMFISM2015-R7-2016-0001
CMFISM2015-R15-2016-0001
CMFISM2015-R16-2016-0001
CMFISM2015-R19-2016-0001
CMFISM2015-R21-2016-0001
CMFISM2015-R23-2016-0001

Sin mas por el momento quedo de usted no sin antes enviarle un cordial saludo,

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



Sandra Constanza Meléndez Alba
PROFRA. SANDRA CONSTANZA MELÉNDEZ ALBA
CONTRALORA MUNICIPAL

*RECIBI INICIOS
DE PROCEDIMIENTOS
Y OFICIOS DE INSTRUCCION
OQUIZ
2016*

c.c.p. ARCHIVO

Calle Miguel Hidalgo No. 119, Zona Centro.
San Buenaventura, Coahuila. C.P. 25500
Tel. (869) 69 4 12 55, (869) 69 4 12 29, FAX. (869) 69 4 07 22